



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0387/05/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/2402/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 06 de junio de 2023

EJIDO CRUZ DE OCOTE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Mayo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/1097/14 de fecha 08 de Abril de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CRUZ DE OCOTE, Ixtacamaxtitlan, P-21-083-CRU-001/14, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 4,079.914 Metros cúbicos	330	5517	5846	26646636	26646965
EJIDO CRUZ DE OCOTE, Ixtacamaxtitlan, P-21-083-CRU-001/14, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 876.881 Metros cúbicos	110	5847	5956	26646966	26647075
EJIDO CRUZ DE OCOTE, Ixtacamaxtitlan, P-21-083-CRU-001/14, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 52.668 Metros cúbicos	8	5957	5964	26647076	26647083
EJIDO CRUZ DE OCOTE, Ixtacamaxtitlan, P-21-083-CRU-001/14, leñas en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 11.333 Metros cúbicos	3	5965	5967	26647084	26647086
EJIDO CRUZ DE OCOTE, Ixtacamaxtitlan, P-21-083-CRU-001/14, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 54.442 Metros cúbicos	11	5968	5978	26647087	26647097
EJIDO CRUZ DE OCOTE, Ixtacamaxtitlan, P-21-083-CRU-001/14, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 116.144 Metros cúbicos	21	5979	5999	26647098	26647118
EJIDO CRUZ DE OCOTE, Ixtacamaxtitlan, P-21-083-CRU-001/14, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 17.920 Metros cúbicos	3	6000	6002	26647119	26647121
EJIDO CRUZ DE OCOTE, Ixtacamaxtitlan, P-21-083-CRU-001/14, leñas en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 38.229 Metros cúbicos	9	6003	6011	26647122	26647130

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Abril de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0387/05/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/2402/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 06 de junio de 2023

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVII, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 10/10 EXP. 09/14 P

L'MCCP/I'MMJ/ych

